CONTRATO No. 4600099108 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 16 a 30 de noviembre de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 13 de diciembre de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	Q1A S. A. S
NIT:	9 0 0 4 5 0 7 1 4 -5
REPRESENTANTE LEGAL:	Alejandra María Orozco Gallego
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.027.951.190
OBJETO:	Interventoría técnica al proyecto Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2023.
VALOR INICIAL:	Sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos M.L ($62.475.000) IVA Incluido.
ADICIONES:	El contrato no presenta adiciones
VALOR MÁS ADICIONES:	Sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos M.L ($62.475.000) IVA Incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Cuatro (4) meses, sin superar la vigencia 2023
AMPLIACIONES:	El contrato no presenta ampliaciones
SUSPENSIONES:	El contrato no presenta suspensiones
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cuatro (4) meses, sin superar la vigencia 2023
FECHA DE INICIO:	Dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés (18/09/2023)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés (31/12/2023)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600099108 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- En el periodo de verificación del 16 al 30 de noviembre de 2023 se revisa el cumplimiento del objeto y el alcance del contrato, donde se valida que:

 Q1A S.A.S ha realizado la Interventoría técnica al proyecto Encuesta de Calidad de Vida de Medellín 2023, para dar cuenta de ello, el contratista envió un correo electrónico el día 13 de noviembre de 2023 con los informes denominados *"Q1A Informe periódico 5 del 16 a 30 Nov 2023" y "Q1A Informe 3 asociado al informe del operador ECV",* que soportan el cumplimiento de las actividades.

- Dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del presente contrato, a continuación, se detalla el cumplimiento de cada una de las actividades, lo cual guarda relación con lo reportado por Q1A S.A.S, en el periodo de verificación del 16 al 30 de noviembre de 2023.

 En la ejecución del contrato, la supervisión realiza seguimiento al cumplimiento de:

1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

1.1. INICIO

1.1.1. Verificar la selección del personal, de acuerdo con los perfiles descritos en el equipo mínimo de trabajo para el contratista principal; con el fin de revisar los componentes: técnicos, operativos, y administrativos del proyecto.

No aplica para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023, toda vez que ya se realizaron las verificaciones correspondientes, y en este período no se presentó contratación de personal.

1.1.2. Validar la afiliación a la seguridad social del equipo que desarrolla el proyecto.

No aplica para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023, toda vez que ya se realizó verificación en el periodo comprendido entre el 1 y 15 de noviembre de 2023, y fue reportado en el informe periódico Nro..4.

1.1.3. Validar que se haga la inducción y capacitación requerida por cada perfil para la realización del proceso (en conceptos generales, metodología de trabajo, formulario y manejo de los dispositivos móviles de captura, contando con los manuales respectivos).

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no se realizaron capacitaciones, toda vez que el trabajo de campo culminó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.4. Validar que disponga de la logística necesaria para la realización de los procesos de capacitación

No aplica para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023, debido a que no se realizaron capacitaciones, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.5. Validar que el equipo de trabajo utilice la dotación al personal de trabajo en campo; chaleco, gorra y escarapela para la identificación del personal.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023, el desarrollo de esta actividad no da lugar, toda vez que el trabajo de campo finalizo el 08 de noviembre de 2023

1.1.6. Validar que los dispositivos móviles de captura estén en completitud de alistamiento e instalación del formulario de captura y dispuestos para los procesos de sincronización.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación de esta actividad, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.1.7. Validar que los equipos móviles de captura de información tengan el GPS operando para todo el personal que recolecta información en campo.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación de esta actividad, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.8. Verificar que el operador de la ECV 2023 entregue los cuatro manuales: manual del encuestador, manual del supervisor, manual del coordinador, manual de uso de los dispositivos móviles de captura-DMC.

Para el periodo comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no se aplicaron cambios a los manuales, toda vez que el proceso de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.9. Previo al inicio del proceso de recolección en campo, validar que el contratista de la encuesta de calidad de vida realice una campaña de divulgación masiva, previamente socializada y aprobada por el equipo de comunicaciones del Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; la estrategia estará dirigida a la población objeto de la encuesta y debe integrar el componente de movilización social con herramientas comunicacionales que permitan una difusión activa y generalizada, a través de impresos tales como: folletos y volantes; además de realizar reuniones de socialización con las organizaciones y líderes comunitarios, entre otros actores representativos en territorio.
El comunicador del proyecto debe estar en permanente contacto y dispuesto para que las organizaciones y líderes comunitarios puedan aclarar dudas e inquietudes frente al proyecto.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación de equipos móviles de captura de información tengan el GPS operando para todo el personal que recolecta información en campo de esta actividad, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.10. Validar la realización de la prueba piloto de mínimo 10 encuestas, antes del operativo general, para validar el adecuado funcionamiento de todos los elementos

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023, no aplicó validación de esta actividad, debido a que es una actividad de una sola realización.

1.1.11. Validar la existencia del procedimiento para que el contratista sincronice las encuestas diariamente en el servidor dispuesto para tal propósito

No aplica validación, teniendo en cuenta que es una actividad de una sola realización.

1.1.12. Validar que el proyecto tenga un espacio físico con la dotación necesaria para el desarrollo de las actividades requeridas.

- **Información sobre recursos asignados al proyecto**

En el marco de la operación del proyecto y para la ejecución de las diferentes actividades, el ITM dispone de espacio físico exclusivo para las actividades del proyecto, con las siguientes características:

- ✓ 8 puestos de trabajo con archivador personal cada uno.
- ✓ 3 Core I5 Sexta u séptima generación, con RAM 6GB/DD 500GB a 1 Tera/ SO Windows 10 Professional /Pantalla 14" con CSP
- ✓ OFFICE BUSINESS Word, Excel, PowerPoint, y antivirus versión gratuita
- ✓ Sala de Juntas (capacidad para 10 personas).
- ✓ Impresiones y escáner (10.000) impresiones

En modalidad de alquiler de oficinas aledañas al Centro Administrativo la Alpujarra del Distrito de Medellín, con adecuaciones idóneas (redes eléctricas, internet, computadores, puestos de trabajo, entre otros), ubicadas en Centro Comercial Gran Plaza piso 18.

Para el periodo comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023, se mantienen los recursos.

1.1.13. Validar que el contratista disponga del 5% de los formularios físicos impresos.

El 17 de noviembre de 2023 se recibió la respuesta por parte del operador del proyecto ECV a la solicitud inicial de información que realizó la interventoría el 26 de octubre de 2023, y la reiteración de la solicitud fue emitida el 08 de noviembre de 2023, con respecto a los formularios físicos.

Teniendo en cuenta la respuesta del operador, la interventoría avaló la justificación técnica y ambiental para no realizar la impresión del 5% de los formularios físicos, sin embargo, la interventoría el 23 de noviembre de 2023 requirió se ajustara dicha respuesta con el dato de la cantidad exacta y fechas de entrega de los formularios impresos, a lo que el operador respondió el 30 de noviembre de 2023 que imprimieron 98 ejemplares los fueron entregados a su equipo a lo largo del proyecto de la fase 2 el cual está compuesto por encuestadores, call center, estadísticos y el analista de datos, además al apoyo técnico de la supervisión del subcomponente de Encuesta de Calidad de Vida del contrato 4600097006 de 2023.

Dada la fecha de la respuesta del operador, y que las actividades de campo culminaron el 08 de noviembre de 2023, se hacen las siguientes recomendaciones para tener en cuenta en la aplicación de la Encuesta de Calidad de Vida del próximo año:

- ✓ Se debe mantener el uso de la imagen corporativa de las entidades participantes del proyecto, toda vez que este formulario no contó con el diseño aprobado por la Secretaria de Comunicaciones del Distrito.
- ✓ Se debe diagramar, de manera que la impresión sea amigable para el desarrollo de la encuesta, toda vez que el formulario proporcionado tiene medidas de 50 cm de ancho X 31 de largo, lo que no permite el fácil transporte y manejo físico del mismo.
- ✓ El tamaño de letra debe ser ajustado a un estándar que sea de fácil comprensión, esto dado que en el formulario impreso se presentan variedades en el tamaño de la letra.
- ✓ Es importante que se siga el protocolo de comunicaciones para el uso de los colores en el documento impreso, toda vez que en el caso específico se encuentran 4 colores diferentes, pero no cumple con los colores institucionales.

Estas recomendaciones serán remitidas al operador a más tardar el 06 de diciembre de 2023 en comunicado de retroalimentación para que sean tenidas en cuenta en próximos proyectos.

Anexo 1 – Respuesta Operador

1.1.14. Verificar la calidad de los datos o respuestas de las encuestas a través de las reglas de validación, como mínimo 500 y en adelante todas las necesarias, para tener una base de datos muy depurada de errores; las cuales deben ser implementadas por la interventoría.

El 24 de noviembre de 2023 se remitió al operador del proyecto ECV y al Distrito de Medellín vía correo electrónico el informe de las primeras alertas y hallazgos generados de la base preliminar del 100% de la ejecución del proyecto.

Dentro de las alertas se destacan las siguientes:

- Regla 70: **Registros: 3341.**Se basa en la pregunta 279 **(¿Qué duración tiene su contrato en este trabajo principal?),** donde los valores son:
 1. Contrato escrito de duración indefinida o a término fijo (Pase a P.281)
 2. Contrato verbal de duración indefinida o a término fijo (Pase a P.281)
 5. Sin contrato (Pase a P.281)
 -98. No sabe (Pase a P.281)
 -99. No responde (Pase a P.281)

 Sin embargo, en la **pregunta 280** aparecen valores diferentes a -88, cuando se supone que se debe **saltar a la pregunta 281**

- Regla 109: Se tienen **2360 registros** que la **pregunta 219** tiene valores menores a 15 años y los valores de la **pregunta 312** (la cifra de los beneficios (Ingresos) que obtuvo en el trabajo año inmediatamente anterior 2022)

- Regla 110: Se tienen **2360 registros** que la **pregunta 219** tiene valores menores a 15 años y los valores de la **pregunta 313** (el beneficio o la pérdida antes de impuestos y cotizaciones propias a la Seguridad Social año inmediatamente anterior 2022)

- Regla 111: Se tienen **2360 registros** que la **pregunta 219** tiene valores menores a 15 años y los valores de la **pregunta 314** (Podría indicarme, al menos aproximadamente, en qué intervalo de los siguientes se encuentra ese beneficio o pérdida)

 Al 30 de noviembre no se tiene pronunciamiento por parte del operador del proyecto ECV frente al informe generado con respecto a la base de datos preliminar entregada el 24 de noviembre de 2023, además, la interventoría recibió otra base de datos preliminar el día 29 de noviembre de 2023, una vez sea revisada se emitirán nuevamente las alertas y se determinará el porcentaje de error al aplicar las 500 reglas de validación construidas por Q1A.

 Teniendo en cuenta los documentos entregados por el operador del proyecto ECV la interventoría concluye que se da cumplimiento a la actividad, toda vez que se aplicaron las reglas de validación definidas por el operador del proyecto ECV, la cual tiene cobertura del 99% de la base de datos.

 Anexo 2 - Informe de alertas 24 de noviembre de 2023 – Interventoría.

1.2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.1.1. Verificar y validar que el contratista de la operación de la Encuesta de Calidad de Vida 2023 aplique la totalidad de las encuestas por comuna y corregimientos, de acuerdo con el plan de muestreo definido por la entidad contratante, es decir, 6.902 encuestas.

El trabajo en campo finalizó el 08 de noviembre de 2023, el operador realizó las encuestas de acuerdo con el plan de muestreo definido y aplicó la metodología de reemplazo establecida, la ejecución del trabajo de campo se aplicó de la siguiente manera:

RELACION DE TRABAJO DE CAMPO			
COMUNA	NUMERO DE ENCUESTAS MUESTRA	NUMERO DE ENCUESTAS REALIZADAS	NUMERO DE REEMPLAZOS
1	372	372	126
2	286	286	103
3	453	453	198
4	387	387	203
5	315	315	130
6	433	433	223
7	533	533	239
8	456	456	245
9	445	445	239
10	268	268	179
11	302	302	156
12	253	253	126
13	461	461	246
14	334	334	200
15	167	167	99
16	576	576	295
50	21	23	0
60	361	361	155
70	116	116	71
80	286	286	161
90	77	77	30

Con lo anterior, por parte de la interventoría se determina que el operador del proyecto ECV dio cumplimiento al plan de muestreo definido y a la aplicación de la metodología de reemplazo establecida.

1.1.2. Analizar y validar que el contratista entregue las bases de datos semanales con la totalidad de encuestas realizadas y transmitidas al servidor en la última semana; previo a la primera entrega de la base de datos semanal, debe garantizar que el contratante y contratista hayan definido el diccionario de datos de la base, para que desde el principio esté homologada en nombres de variables, tipos, anchuras, decimales, etiquetas, dominios, columnas, alineación, medidas y roles de todas las variables.

El 24 de noviembre de 2023 se recibió por parte del operador del proyecto ECV la base de datos preliminar del 100% de la ejecución del proyecto correspondiente a la semana en curso, este mismo día la interventoría remitió al operador del proyecto ECV y al Distrito

de Medellín vía correo electrónico, el informe de las primeras alertas y hallazgos generados a dicha base.

Dentro de las alertas se destacan las siguientes:

- Regla 70: **Registros: 3341.**Se basa en la pregunta 279 **(¿Qué duración tiene su contrato en este trabajo principal?),** donde los valores son:
 1. Contrato escrito de duración indefinida o a término fijo (Pase a P.281)
 2. Contrato verbal de duración indefinida o a término fijo (Pase a P.281)
 5. Sin contrato (Pase a P.281)
 -98. No sabe (Pase a P.281)
 -99. No responde (Pase a P.281)

 Sin embargo, en la **pregunta 280** aparecen valores diferentes a -88, cuando se supone que se debe **saltar a la pregunta 281**

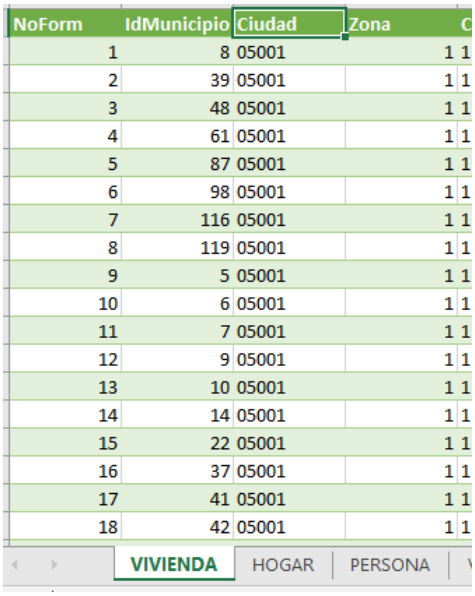
- Regla 109: Se tienen **2360 registros** que la **pregunta 219** tiene valores menores a 15 años y los valores de la **pregunta 312**(la cifra de los beneficios (Ingresos) que obtuvo en el trabajo año inmediatamente anterior 2022)
- Regla 110: Se tienen **2360 registros** que la **pregunta 219**tiene valores menores a 15 años y los valores de la **pregunta 313**(el beneficio o la pérdida antes de impuestos y cotizaciones propias a la Seguridad Social año inmediatamente anterior 2022)

- Regla 111: Se tienen **2360 registros** que la **pregunta 219**tiene valores menores a 15 años y los valores de la **pregunta 314**(Podría indicarme, al menos aproximadamente, en qué intervalo de los siguientes se encuentra ese beneficio o pérdida)

Por parte de la interventoría el día 24 de noviembre de 2023, se realizó revisión del contenido del anexo 5 denominado ECV_Diccionario, y se comparó con el instrumento del formulario, el mismo que contiene las etiquetas de valor con su respectiva sintaxis y estructura para las 320 preguntas del formulario elaboradas para la recolección de datos, es decir, se encontró acorde con los requisitos exigidos, además se verificó que el operador hubiese entregado la bases de datos correspondiente a esta semana con la totalidad de encuestas realizadas y transmitidas al servidor.

Al 30 de noviembre no se tiene pronunciamiento por parte del operador del proyecto ECV del informe generado, sin embargo, el 29 de noviembre de 2023 se recibió otra base de datos del proyecto, una vez la interventoría revise se emitirán nuevamente las alertas.

Igualmente, la interventoría revisó la estructura de la base de datos, la cual fue coherente con las especificaciones técnicas y mantuvo la estructura de Vivienda, hogar y personas como se muestra en la imagen.



NoForm	IdMunicipio	Ciudad	Zona	C
1	8	05001	1	1
2	39	05001	1	1
3	48	05001	1	1
4	61	05001	1	1
5	87	05001	1	1
6	98	05001	1	1
7	116	05001	1	1
8	119	05001	1	1
9	5	05001	1	1
10	6	05001	1	1
11	7	05001	1	1
12	9	05001	1	1
13	10	05001	1	1
14	14	05001	1	1
15	22	05001	1	1
16	37	05001	1	1
17	41	05001	1	1
18	42	05001	1	1

VIVIENDA | HOGAR | PERSONA

Por parte de la interventoría el día 30 de noviembre de 2023, se realizó revisión del contenido del anexo 5 denominado ECV_Diccionario_27112023, y se comparó con el instrumento del formulario, el mismo que contiene las etiquetas de valor con su respectiva sintaxis y estructura para las 320 preguntas del formulario elaboradas para la recolección de datos, es decir, se encontró acorde con los requisitos exigidos, además se verificó que el operador hubiese entregado la bases de datos correspondiente a esta semana con la totalidad de encuestas realizadas y transmitidas al servidor

1.1.3. Verificar, validar y analizar que el contratista entregue la base de datos consolidada, con la información validada y con la totalidad de las encuestas de Calidad de Vida 2023 realizadas en formatos de archivo plano CSV, en las herramientas estadísticas Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) y en R (con sus etiquetas de valor y su respectiva sintaxis y estructura).

El 24 de noviembre de 2023 se recibió vía correo electrónico por parte del operador del proyecto ECV la base de datos preliminar depurada correspondiente al 100% de la ejecución técnica en formato CSV y SPSS.

El operador del proyecto ECV entregó en formato CSV y SPSS esto debido a que el formato CSV es en Excel y sirve para cargar en R, y en cualquier otro programa de manejo de base de datos, por lo cual los formatos pendientes se solicitaran al finalizar el proyecto.

Como se menciona al inicio de la respuesta a este punto, el día 24 de noviembre de 2023, se recibió por parte del operador del proyecto ECV la base de datos preliminar

correspondiente al 100% del trabajo de campo, ese mismo día, se presentó el informe de las alertas en las cuales se resaltaron:

- Regla 70: Registros: 3341.Se basa en la pregunta 279 (¿Qué duración tiene su contrato en este trabajo principal?), donde los valores son:
 1. Contrato escrito de duración indefinida o a término fijo (Pase a P.281)
 2. Contrato verbal de duración indefinida o a término fijo (Pase a P.281)
 5. Sin contrato (Pase a P.281)
 -98. No sabe (Pase a P.281)
 -99. No responde (Pase a P.281)
 Sin embargo, en la pregunta 280 aparecen valores diferentes a -88, cuando se supone que se debe saltar a la pregunta 281

- Regla 109: Se tienen 2360 registros que la pregunta 219 tiene valores menores a 15 años y los valores de la pregunta 312(la cifra de los beneficios (Ingresos) que obtuvo en el trabajo año inmediatamente anterior 2022)

- Regla 110: Se tienen 2360 registros que la pregunta 219tiene valores menores a 15 años y los valores de la pregunta 313(el beneficio o la pérdida antes de impuestos y cotizaciones propias a la Seguridad Social año inmediatamente anterior 2022)

- Regla 111: Se tienen 2360 registros que la pregunta 219tiene valores menores a 15 años y los valores de la pregunta 314(Podría indicarme, al menos aproximadamente, en qué intervalo de los siguientes se encuentra ese beneficio o pérdida)

Con respecto a la base de datos recibida del 100%, el día 24 de noviembre de 2023 la interventoría constató que se compone de:

Viviendas: 6.904
Hogares: 6.919
Personas: 18.315

El 19 de noviembre se recibió de parte del operador el informe final con los anexos de base de datos, los cuales están en proceso de revisión por parte de la interventoría para emisión de concepto.

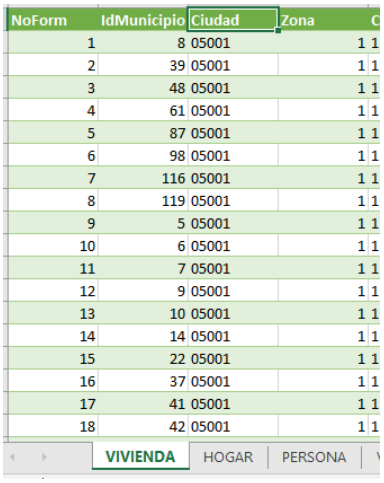
1.1.4. Verificar que el contratista entregue la ficha técnica y metodológica general que documenta todo el proceso de ejecución de la Encuesta de calidad de Vida.

El 29 de noviembre de 2023 la interventoría recibió de parte del operador del proyecto ECV el informe final con sus respectivos anexos, la interventoría se

encuentra en proceso de revisión, por lo cual al cierre del 30 de noviembre todavía no se puede establecer el cumplimiento hasta tanto se termine la revisión.

1.1.5. Validar que el contratista ejecute la Encuesta Calidad de Vida manteniendo la estructura de observación: viviendas, hogares y personas

El 24 de noviembre se revisó por parte la interventoría que la estructura de la base de datos fuera coherente con las especificaciones técnicas y que mantenga la estructura de Vivienda, hogar y personas como se muestra en la imagen.



NoForm	IdMunicipio	Ciudad	Zona	C
1	8	05001	1	1
2	39	05001	1	1
3	48	05001	1	1
4	61	05001	1	1
5	87	05001	1	1
6	98	05001	1	1
7	116	05001	1	1
8	119	05001	1	1
9	5	05001	1	1
10	6	05001	1	1
11	7	05001	1	1
12	9	05001	1	1
13	10	05001	1	1
14	14	05001	1	1
15	22	05001	1	1
16	37	05001	1	1
17	41	05001	1	1
18	42	05001	1	1

VIVIENDA | HOGAR | PERSONA

1.1.6. Validar que el contratista realice como mínimo dos visitas en dos momentos diferentes, antes de clasificarla como “personas ausentes” o “no es informante calificado”.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.7. Acompañar al contratista en la aplicación del 5% de encuestas en campo, seleccionadas en forma aleatoria, que estén incluidas en el Anexo # 1, y considerando la participación de todas las comunas y corregimientos; esto, para evaluar el desempeño del encuestador.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.1.8. Validar telefónicamente con el encuestado la realización de la encuesta, en un 2% de las encuestas seleccionadas de manera aleatoria.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.9. Verificar el correcto diligenciamiento de los datos de la encuesta, de acuerdo con los conceptos y normas establecidas, en el tiempo estipulado

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.10. Verificar que el contratista garantice que exista representatividad para cada una de las edades simples hasta los 29 años, y en grupos quinquenales hasta los 80 años, discriminada por sexo; y en aquellos corregimientos que por el tamaño de la muestra sea menor a 20 observaciones, se podría realizar agrupación de rangos de edad.

De acuerdo con la base de datos presentada por el operador del proyecto ECV el 24 de noviembre de 2023 correspondiente al 100% de avance del proceso de encuestaje, la interventoría el 24 de noviembre de 2023 verificó que existe representatividad de cada una de las edades simples hasta los 29 años y en grupos quinquenales para mayores de 80 años.

No se presentaron novedades, la revisión continuará de acuerdo con los entregables del operador.

1.1.11. Verificar que el supervisor de campo, como mínimo asista a la realización de dos encuestas semanales por recolector, para observar su desempeño; si en la verificación se encuentran inconsistencias, una vez terminada la entrevista, deberá indicarle los errores cometidos en el transcurso de la misma y la forma correcta de realizar la entrevista en lo que respecta a introducción, presentación de la encuesta, objetivos, formulación de las preguntas, anotación de las respuestas y comunicación con el encuestado.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.12. Validar el cumplimiento de la programación de las actividades de campo

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.1.13. Validar que se emitan las hojas de rutas para recolectores y supervisores

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.1.14. Validar los procesos de asignación de las cargas de trabajo en los instrumentos de captura.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.1.15. Validar el control de cobertura en la aplicación de las encuestas

El 08 de noviembre de 2023 se confirmó la finalización del trabajo de campo para las comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y corregimientos Palmitas, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena. El día 29 de noviembre de 2023 se recibió por parte del operador del proyecto ECV la base de datos final de ejecución, la cual está en proceso de verificación.

1.1.16. Validar que el contratista realice las correcciones de aquellos datos consignados en las encuestas que presenten errores o inconsistencias de acuerdo con lo informado por la supervisión.

El 24 de noviembre de 2023 se remitieron al operador del proyecto ECV y al Distrito de Medellín vía correo electrónico el informe de las primeras alertas y hallazgos generados a la base de datos preliminar del 100% de la ejecución del proyecto.

Dentro de las alertas se destacan las siguientes:

- Regla 70: **Registros: 3341.**Se basa en la pregunta 279 **(¿Qué duración tiene su contrato en este trabajo principal?),** donde los valores son:
 1. Contrato escrito de duración indefinida o a término fijo (Pase a P.281)
 2. Contrato verbal de duración indefinida o a término fijo (Pase a P.281)
 5. Sin contrato (Pase a P.281)
 -98. No sabe (Pase a P.281)
 -99. No responde (Pase a P.281)

Sin embargo, en la **pregunta 280** aparecen valores diferentes a -88, cuando se supone que se debe **saltar a la pregunta 281**

- Regla 109: Se tienen **2360 registros** que la **pregunta 219** tiene valores menores a 15 años y los valores de la **pregunta 312**(la cifra de los beneficios (Ingresos) que obtuvo en el trabajo año inmediatamente anterior 2022)

- Regla 110: Se tienen **2360 registros** que la **pregunta 219**tiene valores menores a 15 años y los valores de la **pregunta 313**(el beneficio o la pérdida antes de impuestos y cotizaciones propias a la Seguridad Social año inmediatamente anterior 2022)

- Regla 111: Se tienen **2360 registros** que la **pregunta 219**tiene valores menores a 15 años y los valores de la **pregunta 314**(Podría indicarme, al menos aproximadamente, en qué intervalo de los siguientes se encuentra ese beneficio o pérdida)

Al 30 de noviembre no se tiene pronunciamiento por parte del operador del proyecto ECV del informe generado el 24 de noviembre de 2023, sin embargo, el 29 de noviembre de 2023 se recibió la base de datos final la cual será verificada por parte la interventoría la corrección de las alertas.

1.1.17. Verificar la adecuada aplicación de la metodología de reemplazos

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.18. Verificar que se digiten en los instrumentos de captura, las encuestas realizadas en papel, a más tardar el día hábil siguiente.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.1.19. Constatar en campo, un porcentaje no inferior al 5% del número de visitas no efectivas, con respecto al total de las realizadas por los recolectores el día inmediatamente anterior.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3. FINAL DEL PROYECTO

1.3.1. Validar la integridad de la base de datos producto del formulario aplicado, tanto en los campos como en los registros que conforman la misma.

Del 16 al 28 de noviembre de 2023 no se recibió por parte del operador del proyecto EVC la base de datos final y sus anexos, esta se recibió el 29 de noviembre de 2023, la cual está en proceso de revisión por parte de la interventoría, por tanto, el concepto frente a la integridad de la base de datos se emitirá una vez se termine la revisión a completitud.

1.3.2. Verificar la información de datos atípicos y de posibles inconsistencias que estén representados por los cambios estructurales del entorno.

Del 16 al 28 de noviembre de 2023 no se recibió por parte del operador del proyecto EVC la base de datos final y sus anexos, esta se recibió el 29 de noviembre de 2023, la cual está en proceso de revisión por parte de la interventoría, por tanto, el concepto frente a esta actividad se emitirá una vez se termine la revisión a completitud.

1.3.3. Validar que se realicen los procesos de verificación, a partir de las mallas o códigos de validación de la información, definidas e implementadas.

La interventoría recibió el 29 de noviembre el informe y anexos final por parte del operador del proyecto ECV, el cual contiene las reglas aplicadas por el operador, al 30 de noviembre la interventoría todavía se encuentra en revisión, por lo cual el concepto se emitirá una vez se finalice el proceso de revisión.

1.3.4. Validar los dominios definidos en cada una de las preguntas o variables del formulario.

El 30 de noviembre de 2023 la interventoría revisó el formulario de la Encuesta calidad de vida del 2023, la cual tuvo la última modificación el 13 de octubre de 2023 con la base de datos entregada por el operador del proyecto ECV, la que contiene los dominios definidos para cada pregunta.

1.3.5. Verificar y validar los dominios y rangos en cada una de las categorías de las respuestas de las variables del formulario, de tal forma que esté dentro de los parámetros establecidos.

El 30 de noviembre de 2023 la interventoría revisó el formulario de la Encuesta calidad de vida del 2023, la cual tuvo la última modificación el 13 de octubre de 2023 con la base de datos entregada por el operador del proyecto ECV, en la

verificación se encontró que contiene los dominios y rangos en cada una de las categorías de las respuestas según las variables definidas para cada pregunta.

1.3.6. Validar que los errores en la base de datos no superen el 1%.

De acuerdo con el informe de alertas e inconsistencias presentado por la interventoría el 24 de noviembre de 2023 vía correo electrónico, en el cual se aplicaron las 500 reglas de validación creadas por la interventoría, se determinó que el error de la base de datos está en un 1,05%, lo cual se encuentra dentro del rango permitido por el proyecto.

Se aclara que el porcentaje máximo de error permitido en las especificaciones técnicas del Subcomponente de Encuesta de Calidad de Vida es el 1.6% y no el 1% como lo indica esta actividad.

La interventoría seguirá haciendo seguimiento a este error, dado que el 29 de noviembre de 2023 se recibió el informe final y anexos por parte del operador del proyecto ECV, esta información será procesada por la interventoría para determinar realmente el porcentaje de error final.

1.3.7. Establecer controles de calidad de la información, que se desarrollen de manera conjunta entre la supervisión en campo y la verificación telefónica, que permita cubrir una mayor cantidad de registros supervisados, brindando una mayor solidez al seguimiento de la labor realizada por los encuestadores.

Esta actividad se encuentra en proceso de revisión, toda vez que el informe y los anexos entregados por el operador fueron recibidos el 29 de noviembre de 2023.

1.3.8. Validar, que una vez termine el operativo en campo, todo el personal reintegre el material no utilizado y entregue los distintivos utilizados como chalecos, gorras y escarapelas, los cuales deben ser custodiados y entregados al Departamento Administrativo de Planeación - DAP una vez finalice el contrato.

Al 30 de noviembre no se reporta por parte del operador la entrega de los elementos y material no utilizado, por tanto, se validará con la supervisión del proyecto cuando se realice la entrega efectiva de los mismos.

1.4. ACTIVIDADES TRANSVERSALES AL PROYECTO

1.4.1. Realizar y documentar a través de actas, todas y cada una de las reuniones que se realicen durante todo el proceso de ejecución de la Encuesta de Calidad de Vida.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no se realizaron reuniones de seguimiento del proyecto, toda vez que la fase de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.4.2. Reportar a través de informes parciales, debidamente documentados y diligenciados las evidencias del estado de cada actividad y productos que debe entregar el contratista encargado de la operación de la encuesta de calidad de vida, desde las obligaciones del contrato.

A continuación, se relaciona la entrega de informes parciales del operador.

N° ACTIVIDAD DEL OPERDADOR	PRODUCTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD	ESTADO POR PARTE DEL OPERADOR	FECHA DE ENTREGA AL DISTRITO POR PARTE DEL OPERADOR
INFORME 3	Base de datos, conteniendo encuestaje con el 75% de cumplimiento, revisada, depurada y validada (garantizando la integridad de los datos), en los formatos CSV y SPSS y en R (con sus etiquetas de valor y su respectiva sintaxis y estructura).	Entregado	8/11/2023
	Base de datos de los reemplazos ocurridos en el avance del 75%	Entregado	8/11/2023
	Una Geodatabase de archivos (File Geodatabase, GDB) con el 75 % de cumplimiento,	Entregado	8/11/2023
	Informe 3 de avance de ejecución técnica	Entregado	8/11/2023
INFORME 4	Base de datos final, conteniendo encuestaje con el 100% de cumplimiento, revisada, depurada y validada (garantizando la integridad de los datos), en los formatos CSV y SPSS y en R (con sus etiquetas de valor y su respectiva sintaxis y estructura).	Entregado	28/11/2023
	Base de datos de los reemplazos ocurridos en el cumplimiento del 100 %	Entregado	28/11/2023
	Informe Final de ejecución	Entregado	28/11/2023

Nota Aclaratoria: En los informes anteriores se le dio respuesta errónea a esta actividad, debido a que por una mala interpretación se reporto fue la entrega de los informes de la interventoría

1.4.3. Validar que se desarrolle de manera permanente la estrategia de sensibilización y comunicaciones del proyecto en todas las comunas y corregimientos de Medellín.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023

1.4.4. Validar la entrega de la estructura de la encuesta, sus dominios y demás elementos necesarios que contenga la base de datos, así como la extensión de la misma.

El 29 de noviembre de 2023 se recibió por parte del operador del proyecto ECV, la base de datos final correspondiente al 100% de ejecución de la etapa de encuestaje, teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de validación por parte de la interventoría, se remitirá la verificación en el informe asociado al entregable del operador y en el siguiente informe periódico.

1.4.5. Validar que diariamente se realicen los procesos de respaldo respectivos, tanto de información física como digital y se ejecuten los procedimientos de seguridad que se establezcan, así mismo se consolide toda la información recolectada.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.4.6. Diseñar procedimientos de seguimiento y control de calidad que permitan verificar la correcta aplicación de los conceptos técnicos, en los trabajos de campo, en el procesamiento y en la verificación de la información recolectada, y la corrección oportuna de éstas.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.4.7. Validar la entrega de las bases de datos en formato CSV, en SPSS y en R (con sus etiquetas de valor, sintaxis y estructura).

El 29 de noviembre de 2023 se recibió vía correo electrónico por parte del operador del proyecto ECV la base de datos correspondiente al 100% de la ejecución del trabajo de campo, en archivo CSV y SPSS, la cual contiene etiquetas de valor, sintaxis y estructura.

La base de datos recibida solo fue entregada por el operador del proyecto ECV en formato CSV y SPSS, esto debido a que el formato CSV es en Excel y sirve para cargar en R, y en cualquier otro programa de manejo de base de datos, por lo cual los formatos pendientes se solicitaran al finalizar el proyecto

1.4.8. Implementar un tablero de control de avance día a día, del proceso de encuestaje en cada territorio.

Para el período comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no aplicó la verificación, toda vez que el trabajo de campo finalizó el 08 de noviembre de 2023.

1.4.9. Atender y solucionar oportunamente las quejas relativas al comportamiento o desempeño del personal a cargo del contratista, formuladas por la Supervisión o por la comunidad.

Al 30 de noviembre de 2023 no se presentaron quejas relativas al comportamiento o desempeño del personal a cargo del contratista, formuladas por la Supervisión o por la comunidad.

1.4.10. Realizar los pagos de manera oportuna al talento humano.

Se adjunta certificado de aportes al sistema de seguridad social y pagos a personal de la empresa Q1A SAS firmado por representante legal con corte al 30 de noviembre de 2023, correspondiente al mes del 01 al 30 de noviembre de 2023.

Anexo 3 – Certificado de pago parafiscales interventoría

1.4.11. Presentar los informes que den cuenta de las actividades realizadas en el proceso de supervisión de la aplicación de la encuesta de calidad de vida.

A continuación, se relacionan los informes que dan cuenta de las actividades realizadas.

Informe	Fecha de entrega	Fecha de aprobación
Informe 1: Asociado al primer entregable del operador de la encuesta	16/10/2023	21/11/2023
Informe periódico 1	18/10/2023	21/11/2023
Informe 2: Asociado al segundo entregable del operador de la encuesta	29/11/2023	9/12/2023
Informe periódico 2	25/10/2023	9/12/2023
Informe periódico 3	30/11/2023	9/12/2023
Informe periódico 4	5/12/2023	12/12/2023
Informe periódico 5	5/12/2023	12/12/2023

1.4.12. La interventoría deberá garantizar que el operador de la ECV 2023 entregue los cuatro manuales: manual del encuestador, manual del supervisor, manual del coordinador, Manual de uso de los dispositivos móviles de captura-DMC

Para el periodo comprendido entre el 16 al 30 de noviembre de 2023 no se aplicaron cambios a los manuales, toda vez que la actividad en campo finalizó el 08 de noviembre, es decir que los manuales vigentes son los que fueron remitidos el 19 de octubre de 2023, igualmente se verificará en el informe final asociado al del operador que contenga los respectivos manuales.

1.4.13. La interventoría deberá garantizar que el operador de la ECV 2023 realice la presentación al Distrito, de los resultados oficiales de la ECV 2023, después de haber sido concertada con las dependencias y direcciones que conforman dicha entidad.

Esta actividad aplica para el final del proyecto, al 30 de noviembre no se ha realizado programación de la presentación, la interventoría revisara que esta se programe una vez se verifiquen los entregables finales del proyecto por parte del operador ECV.

- El contratista y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cumplen con las obligaciones establecidas en el contrato en el periodo de verificación del 16 al 30 de noviembre de 2023, así:

 Q1A S.A.S cumple las obligaciones establecidas en el contrato, así:

 1. Cumple con lo dispuesto en las especificaciones técnicas.
 2. Entregó los productos y evidencias relacionadas en cada uno de los componentes del contrato.
 3. Acata las recomendaciones emanadas de los informes del supervisor e implementa los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soporta las acciones en documentos tipo informe.
 4. Reporta la información relacionada con el contrato o que tenga incidencia en la ejecución del mismo cuando fue requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicional a los informes que regularmente debió presentar, siempre que la misma correspondiera al desarrollo de las actividades contratadas.
 5. Facilita la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realizaron.
 6. No se presentaron o sobrevinieron inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
 7. Presenta la factura al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para los pagos correspondientes de acuerdo con la programación definida en la forma de pago.
 8. Aporta el comprobante de pago del personal vinculado a la entidad, cumplió y presentó el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de la entidad, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 9. Presenta retrasos en los tiempos establecidos por la supervisión, de acuerdo con los cronogramas de la Administración Distrital, para la entrega de los informes mensuales para la aprobación previa a los pagos acordados, situación que fue atendida por la supervisión realizando una serie de reuniones para que el contratista lograra entregar la información en debida forma.
 10. El contrato está en ejecución, por lo que aún no se debe presentar el informe final de la ejecución del contrato con el alcance técnico.
 11. En ejercicio de la función de Auditoría Interna, la Secretaría de Evaluación y Control, Contraloría u otras instancias de control, no requirieron al CONTRATISTA ningún tipo de información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y legales del contrato, ni se inspeccionaron los documentos, lugares o sedes donde se ejecuta el contrato, según las técnicas de auditoria aplicadas. Los informes de auditoría interna son de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor alcalde.
 12. Deber De Confidencialidad: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el CONTRATISTA recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al CONTRATISTA el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce

y retornarla al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín al terminar su vínculo contractual

13. EL CONTRATISTA se comprometió a garantizar la reserva de la información económica.

El CONTRATISTA cumple los deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma, a cada una de las personas que tengan acceso a ella.

14. Asiste a las reuniones de seguimiento, conjuntamente con el supervisor previa citación del Departamento Administrativo de Planeación, EL CONTRATISTA levantó las actas correspondientes, las cuales anexó a los informes periódicos definidos en el contrato; además, de los listados de asistencia en las reuniones regulares de seguimiento, reuniones programadas por el Departamento Administrativo de Planeación y/o aquellas donde el Departamento Administrativo de Planeación definidos acorde con la operación.

15. Cumple con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista; así mismo, el contratista garantizó durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los empleados según se establece la norma nacional.

16. Cumple con el Manual de Imagen Corporativa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín con respecto a todas las piezas publicitarias y de comunicaciones que se desarrollen en el ejercicio del objeto contractual.

17. Presenta el Cronograma de Actividades al Supervisor al momento de iniciar la ejecución del contrato.

18. Entregó EL CONTRATISTA a la SUPERVISIÓN las hojas de vida de todo el recurso humano que dispuso para la ejecución del contrato.

19. Aportó las garantías Contractuales exigidas.

20. Mantiene el personal ofrecido y aprobado por la SUPERVISION, previo a la firma del contrato.

21. A la fecha no se han presentado dificultades que afecten el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

22. A la fecha no se han recibido ningún tipo de reclamaciones que indirecta o directamente puedan tener algún efecto sobre el Objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

Q1A S.A.S cumple las obligaciones referentes al cumplimiento del Sistema de Gestión de La Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST):

El contratista ha cumplido las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín cumple las obligaciones establecidas en el contrato, así:

1. Paga al contratista el valor correspondiente de conformidad a lo acordado por las partes.
2. Suministró oportunamente la información necesaria para el desarrollo del contrato.
3. Ejerce la supervisión, evaluación y control del contrato a través del supervisor designado
4. Realiza reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato.
5. Asegura los equipos y bienes que son de propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
6. Verifica el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
7. Mantiene disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad Estatal y el contratista.
8. Suministra toda la información que se consideró como necesaria e indispensable para el desarrollo del objeto del contrato, siempre y cuando estuvo a su alcance.
9. Realiza los pagos de conformidad con los términos establecidos siempre que se cumplieron las condiciones para ello.
10. Para el periodo de verificación Q1A remite documento para la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista referente al del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST), por medio del certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos aportado por el contratista y expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y su respectivo Plan de Mejoramiento.

- Q1A S.A.S envió el 13 de diciembre de 2023, los informes en su versión final y aprobados, los cual dan cuenta de la ejecución del periodo de verificación entre el 16 y 30 de noviembre de 2023, cumpliendo así con las entregas estipuladas en las especificaciones técnicas.

- Relación de la entrega de productos y/o informes

Detalle	Nombre del informe/o producto	Fecha de entrega	Fecha de aprobación
Informe periódico 1	Q1A Informe Periódico 1 del 18 a 30 Sep2023	18/10/2023	21/11/2023
Informe 1: Asociado al primer entregable del operador de la encuesta	Q1A Informe 1 asociado al informe del operador ECV	16/10/2023	21/11/2023
Informe periódico 2	Q1A Informe Periódico 2 del 01 a 15 Oct2023	25/10/2023	09/12/2023
Informe periódico 3	Q1A Informe Periódico 3 del 16 a 31 Oct 2023	30/11/2023	09/12/2023
Informe 2: Asociado al segundo entregable del operador de la encuesta	Q1A Informe 2 asociado al informe del operador ECV	29/11/2023	09/12/2023
Informe periódico 4	Q1A Informe Periódico 4 del 01 a 15 Nov2023	4/12/2023	12/12/2023
Informe periódico 5	Q1A Informe Periódico 5 del 16 a 30 Nov2023	5/12/2023	12/12/2023

Informe 3: Asociado al tercer entregable del operador de la encuesta	Q1A Informe 3 asociado al informe del operador ECV	4/12/2023	11/12/2023

- El porcentaje de ejecución física acumulada del contrato para el periodo de verificación: del 16 al 30 noviembre de 2023 es del 75%.

- En el seguimiento al cumplimiento del Plan de acción del proyecto 200339 *"Elaboración De Estudios Socioeconómicos Y Poblacionales De La Ciudad Medellín"* asociado a este contrato, en el marco del plan de desarrollo se encuentra así:

 Línea 5: Gobernanza y Gobernabilidad
 Componente 5.5: Planeación, articulación y fortalecimiento territorial
 Programa 5.5.3: Información para la planeación
 Indicador 5.5.3.1 Fuentes de información para orientar la focalización de la inversión social generadas, unidad de medida Número, Línea base 3, Meta 2020-2023

- En el periodo de verificación del 16 al 30 noviembre de 2023 no se presentó ningún hecho relevante.

- El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

- A continuación, se relaciona el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones que son aplicadas el presente contrato.

Descripción del Indicador	**Valor Retención**
Ret.impto.renta Honorarios 11%	$ 1.443.750
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 26.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 374.063
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 131.250
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 170.625
Total, general	**$ 2.145.688**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- A continuación, se relacionan los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Fecha del Documento	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
29/09/2023	Últimos seis (6) meses	Alejandra Maria Orozco Gallego CC. 1.027.951.190 Representante Legal Q1A S.A.S

10/10/2023	Últimos seis (6) meses	Alejandra Maria Orozco Gallego CC. 1.027.951.190 Representante Legal Q1A S.A.S
20/11/2023	Últimos seis (6) meses	Alejandra Maria Orozco Gallego CC. 1.027.951.190 Representante Legal Q1A S.A.S

- Este tipo de contrato no requiere verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, porque esta no se presenta.

- En periodo de verificación del 16 al 30 de noviembre de 2023 en este contrato no se ha adquirido ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación.

- En periodo de verificación del 16 al 30 de noviembre de 2023 no se han presentado modificaciones, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

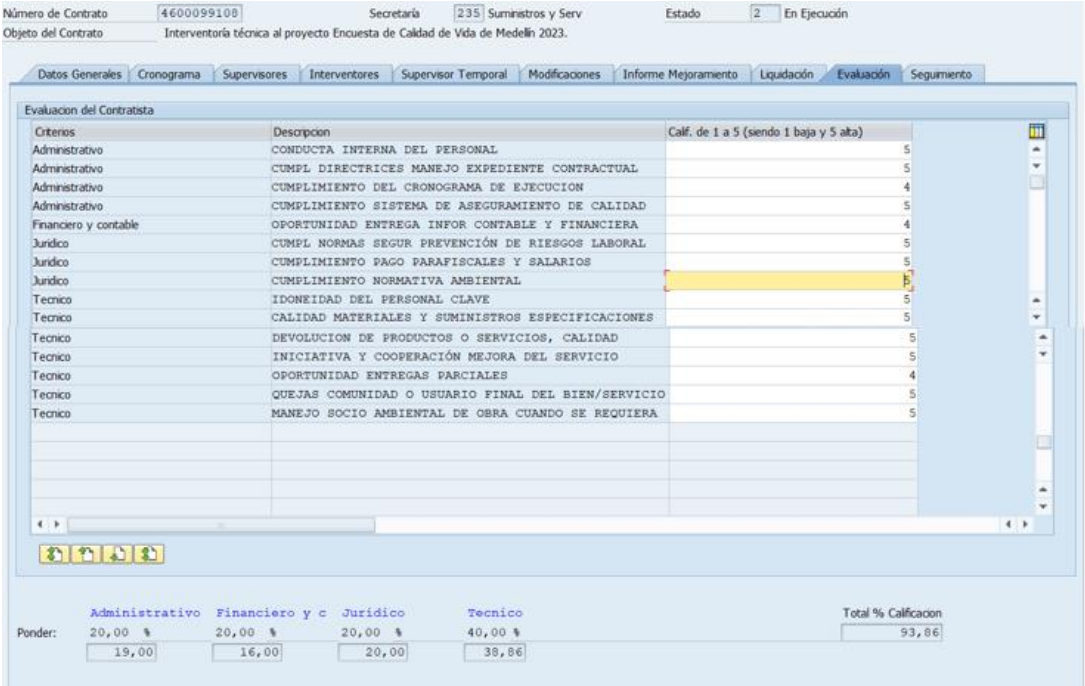
 Ausencia temporal de la supervisora principal Martha Gladis Nieto Rodríguez por permiso remunerado del 20 al 22 de noviembre de 2023 (ambas fechas inclusive), en dicha ausencia asume la Supervisor Suplente Honorio De Jesús Orrego Cárdenas.

 Ausencia temporal de la supervisora principal Martha Gladis Nieto Rodríguez por incapacidad medica del 23 al 24 de noviembre de 2023 (ambas fechas inclusive), en dicha ausencia asume la Supervisor Suplente Honorio De Jesús Orrego Cárdenas.

- En periodo de verificación del 16 al 30 de noviembre de 2023, la supervisión ha monitoreado los riesgos descritos en el estudio previo y durante este monitoreo no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo.

- El presente contrato no es de comodato y no da a lugar a que se desprenda un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- A continuación, se presenta la evaluación para el Q1A, la cual fue generada en SAP conforme a lo acontecido en el periodo reportado y sin observaciones frente a esta.



- En periodo de verificación del 16 al 30 de noviembre de 2023, el contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

- En el periodo de verificación del 16 al 30 de noviembre de 2023 no se presentó ningún hecho relevante.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070123	76100000	2320202008	200339	4000114142	9015002	5200005196

En el periodo de ejecución de este contrato no se han presentado reservas ni cambios presupuestales.

- Relación de pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005196	ELE226	21/11/2023	5000720103	$ 15.618.750

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600099108	5200005196	208	Planeación	200339	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS Y POBLACIONALES DE LA CIUDAD MEDELLIN	$ 62.475.000	$ 15.618.750	$ 46.856.250

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 62.475.000
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 62.475.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 15.618.750
Pago autorizado en el mes de Diciembre de 2023	$ 15.618.750
Porcentaje de ejecución financiera	25,00%
Porcentaje de ejecución	75%

- El contrato no cuenta con anticipos, ni es un contrato de administración delegada.

- Para el periodo de verificación de este informe, no se requieren cuadros adicionales a los ya presentados.

4. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado reclamaciones, controversias, ni declaración de caducidad o incumplimiento.

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión no se han presentado procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato de la referencia.

El contrato ha venido cumpliendo con los requerimientos dados por el Departamento Administrativo de Planeación, respecto de lo que compete con el cumplimiento del objeto contractual.

- Estado de las garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

					de la Garantía	
Seguros del Estado S.A.	14-44-101192823	Calidad	11/09/2023	30/06/2024	14/09/2023	$6.247.500,00
		Cumplimiento	11/09/2023	30/06/2024	14/09/2023	$6.247.500,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	11/09/2023	31/12/2026	14/09/2023	$3.123.750,00

- En el periodo de verificación del 16 al 30 noviembre de 2023 no se presentó ningún hecho relevante.

Es de aclarar que el presente informe se realiza el 13 de diciembre de 2023, debido a que sólo hasta esa fecha Q1A envió la información definitiva y aprobada requerida para realizarlo.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo del 1 al 30 de noviembre reportado en el informe parcial de supervisión Nro. 4 y 5, por valor de $15.618.750 incluido IVA.

Atentamente,



MARTHA GLADIS NIETO RODRIGUEZ
Supervisora

REVISÓ DAP	**REVISÓ: SUMINISTROS**
Yulieth Bedoya **Yulieth Bedoya Montoya** Ingeniera Financiera Apoyo Administrativo- Financiero y Contable DANIELA PALACIO ARAQUE. **Daniela Palacio Araque** Abogada	Nory M. Blandón M. **Nory Marcela Blandón Manyoma** Profesional Administrativo- Financiero y Contable **Maria Camila Lopera G.** Profesional Jurídico